

472



SDC

20214212741481

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |                      |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------|----------|----|----|---------|----|---------|----|----|--------------|----|---------|----|----|----------|----|------------|----|----|----------------------|----|--------------|----|----|--------------|
| <b>4572</b><br>MORA RAS MANGRUE C-24-94<br>POSTERIOR<br>Documento Identitario: 01 MOVA.1040<br>Fecha de expedición: 1402553<br>Fecha de caducidad: 1402553                                                       |              | Fecha de admisión: 02/02/2011 20:32:24<br>YG267406842CO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |                      |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| <b>MEMORIA</b><br>Nombre Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Tránsito, Puntos de Control y Vehículos<br>Dirección: C.M.U. 13 N° 37 - 35<br>NIT: 901.189949251 |              | <b>CRUCIAL DEVOLUCIONES:</b><br><table border="1"> <tr> <td>SE</td> <td>Revisado</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO BUCO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO aplicable</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO BUCA</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO BOPEDRO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Agravada Cláusula de</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO CANCELADO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> |    | SE                   | Revisado | SI | NO | Cerrado | NO | NO BUCO | SI | NO | NO aplicable | NO | NO BUCA | SI | NO | Faltante | NO | NO BOPEDRO | SI | NO | Agravada Cláusula de | NO | NO CANCELADO | SI | NO | Fuerza Mayor |
| SE                                                                                                                                                                                                               | Revisado     | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO | Cerrado              |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| NO                                                                                                                                                                                                               | NO BUCO      | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO | NO aplicable         |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| NO                                                                                                                                                                                                               | NO BUCA      | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO | Faltante             |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| NO                                                                                                                                                                                                               | NO BOPEDRO   | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO | Agravada Cláusula de |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| NO                                                                                                                                                                                                               | NO CANCELADO | SI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO | Fuerza Mayor         |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| Referencia: 11001200000023381946<br>Dirección: BOGOTÁ D.C.<br>Depende: BOGOTÁ D.C.<br>Código Operativo: 1111087                                                                                                  |              | Teléfono: 011002 EXT 8310<br>Código Postal: 11101100<br>Código Operativo: 1111087                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |                      |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| Nombre Razón Social: JHON RAMIREZ SIERRA RAMIREZ SIERRA / PKX188<br>Dirección: TRANSVA 3 NO 24-06<br>Teléfono: 0110049058 - 0110049058 -<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                  |              | Código Postal: 00000000<br>Depende: BOGOTÁ D.C.<br>Código Operativo: 1111087                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |                      |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| <b>VALORES</b><br>Paso Físico: \$200<br>Paso Vehimétrico: \$200<br>Paso Estático: \$200<br>Vicio: Declamado: \$0<br>Vicio: Faltante: \$0<br>Costo de manejo: \$0<br>Vicio Total: \$0                             |              | Dica Contenedor: JV<br>Observaciones del cliente: COMPAREMPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |                      |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |
| Fecha de emisión: 02/02/2011<br>Distribuidor: <b>Darwin Reveto</b><br>C.C.: C. 80-739-612<br>Fecha de emisión: 03 FEB 2011                                                                                       |              | C.C.: Tel: Nro: 131                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |                      |          |    |    |         |    |         |    |    |              |    |         |    |    |          |    |            |    |    |                      |    |              |    |    |              |

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL  
2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 25381946** de **02/01/2021** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

*"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214212741481

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

En cuanto a su solicitud, referente a suministrar el permiso o autorización para instalar cámaras de los mismos", la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, informa que las cámaras que detectan la velocidad corresponden a las denominadas "**Cámaras Salvavidas**", con las cuales se toman evidencias de una posible infracción, pues muestran la velocidad máxima permitida en el corredor y la velocidad a la cual estaba transitando el vehículo para que las autoridades de tránsito mediante el proceso contravencional correspondiente decidan la imposición o no de una sanción. La ubicación de la señalización de las cámaras se ha realizado bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización vial, Ley 1843 de 20172 y la Resolución 718 de 20183. En este sentido, es así que, surtidos los trámites legales y técnicos, a la fecha el Ministerio de Transporte autorizó a esta Secretaría noventa y dos (92) puntos para las denominadas "cámaras salvavidas", dentro de los cuales hay a la fecha setenta y dos (72) equipos SAST4 en operación. De la misma manera, es relevante mencionar que los SAST4 aprobados a nivel nacional pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://vut.mintransporte.gov.co/puntos.html>.

Al respecto, la Subdirección de Señalización precisa que para la elaboración e implementación de señalización informativa SI-27 (con texto "**DETECCIÓN ELECTRÓNICA**"), se ha realizado bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización vial5, Ley 1843 de 20176 y la Resolución 718 de 20187, en el cual se establece que los sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito – SAST- deben estar debidamente señalizados, en tal virtud, se precisa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM- debe adelantar el procedimiento descrito en el artículo 7° parágrafo 1° de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018; así mismo, los diseños de señalización se adelantan conforme a lo definido en el Artículo 10° "Señalización" de la citada Resolución para que desde la SDM como autoridad de tránsito competente, radique la solicitud ante la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte y posteriormente proceder con la implementación de la señalización correspondiente.

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214212741481

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Frente a lo solicitado en su petición y teniendo en cuenta que aún no cuenta con Resolución que ponga fin al proceso contravencional, sus manifestaciones debe realizarlas por medio del proceso de impugnación de la orden de comparendo, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ya que este no es el medio para recepcionar dicho recurso. Para realizar el proceso de impugnación se le informa que debe ingresar a través de la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, plataforma ciudadano 360, en el link que a continuación se describe: (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-05-2021 02:08 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214212741481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 05 de 2021

Señor(a)

Jhon Ramirez Sierra

Calle 151 11 96

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120760342

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la Cedula de ciudadanía No **3798389**, se encuentra el comparendo No **110010000000 25381946** en estado **VIGENTE**.

| com_numero           | ... | DOCUM... | per... | per...  | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION | car_saldo_docum | DIR. INFRACOR           | TEL. INFRACOR | CONTR |
|----------------------|-----|----------|--------|---------|------------|--------|-------------|-----------------|-------------------------|---------------|-------|
| 11001000000025381946 | 1   | 3798389  | JHON   | RAMIREZ | 02/01/2021 | FXK138 | VIGENTE     |                 | 447700/TRANS 3 NO 28-06 | 3125849068 -  | C14   |

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 25381946** de **02/01/2021** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214212741481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

483  
72

1111 000

043 carle 266  
Pasa con el 483  
100 hoy 11  
24 HO

POSTALMEXBO 24 MOVILIDAD  
Código de Radicación: 14022513  
Fecha de Radicación: 02/02/2021 24  
Y6267406842C0

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad | Dirección de Tránsito y Seguridad Vial  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
NIT: 900000001  
Referencia: 110010000025381946  
Teléfono: 011 25849068  
Código Postal: 11151100  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Operativa: 111587

Nombre Razón Social: JAVIER RAMÍREZ SIERRA RAMÍREZ SIERRA.FPX184  
Dirección: TRANS 3 NO 28-06  
Teléfono: 011 25849068  
Código Postal: 11151100  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Operativa: 111587

Peso Placa (g): 200  
Peso Volumétrico (g): 200  
Peso Facturado (g): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$3.100  
Costo de material: \$0  
Valor Total: \$0

Dice Contenedor: NV  
Observaciones del cliente: COMPARENDO

CAUSAL DE RADICACIÓN:  
RE: Radicación  
AS: No existe  
LS: No existe  
DS: No existe  
DE: No existe  
D: No existe

Fecha de entrega: 03 FEB 2021  
Distribuidor: Darwin Revelo  
C.C.: 80.738.619  
Destino de entrega: C.C. 80.738.619

1111 587  
I.H. MOVILIDAD CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 25381946** de **02/01/2021** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

*"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las*

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214212741481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

En cuanto a su solicitud, referente a suministrar el permiso o autorización para instalar cámaras de los mismos", la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM, informa que las cámaras que detectan la velocidad corresponden a las denominadas "Cámaras Salvavidas", con las cuales se toman evidencias de una posible infracción, pues muestran la velocidad máxima permitida en el corredor y la velocidad a la cual estaba transitando el vehículo para que las autoridades de tránsito mediante el proceso contravencional correspondiente decidan la imposición o no de una sanción. La ubicación de la señalización de las cámaras se ha realizado bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización vial, Ley 1843 de 20172 y la Resolución 718 de 20183. En este sentido, es así que, surtidos los trámites legales y técnicos, a la fecha el Ministerio de Transporte autorizó a esta Secretaría noventa y dos (92) puntos para las denominadas "cámaras salvavidas", dentro de los cuales hay a la fecha setenta y dos (72) equipos SAST4 en operación. De la misma manera, es relevante mencionar que los SAST4 aprobados a nivel nacional pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://vut.mintransporte.gov.co/puntos.html>.

Al respecto, la Subdirección de Señalización precisa que para la elaboración e implementación de señalización informativa SI-27 (con texto "**DETECCIÓN ELECTRÓNICA**"), se ha realizado bajo los criterios establecidos dentro del Manual de Señalización vial5, Ley 1843 de 20176 y la Resolución 718 de 20187, en el cual se establece que los sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito – SAST- deben estar debidamente señalizados, en tal virtud, se precisa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM- debe adelantar el procedimiento descrito en el artículo 7° parágrafo 1° de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018; así mismo, los diseños de señalización se adelantan conforme a lo definido en el Artículo 10° "Señalización" de la citada Resolución para que desde la SDM como autoridad de tránsito competente, radique la solicitud ante la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte y posteriormente proceder con la implementación de la señalización correspondiente.

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214212741481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Frente a lo solicitado en su petición y teniendo en cuenta que aún no cuenta con Resolución que ponga fin al proceso contravencional, sus manifestaciones debe realizarlas por medio del proceso de impugnación de la orden de comparendo, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ya que este no es el medio para recepcionar dicho recurso. Para realizar el proceso de impugnación se le informa que debe ingresar a través de la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, plataforma ciudadano 360, en el link que a continuación se describe: (<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button>), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado en donde podrá exponer su desacuerdo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, de lo contrario, podrá acatar lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1383/2010.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-05-2021 02:08 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3850

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4212741481 JHON RAMIREZ SIERRA                                                     |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | MAYO 5 DE 2021                                                                          |
| FIRMADO POR:         | CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

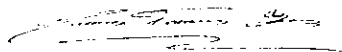
#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **21 DE MAYO DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

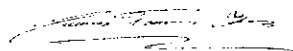
**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120760342**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **21 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Reviso: Mauricio Tarazona Garcia**